



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 8 de Mayo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 390 /2019

VISTO:

La Nota de la Secretaría Ejecutiva, la Resolución CM N° 1046/11 y

CONSIDERANDO:

Que la agente Lucía Paula Vázquez, Auxiliar en el Departamento de Información Judicial, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural sin goce de haberes, a partir del día 02 de septiembre de 2019 y hasta el día 17 de julio de 2020, inclusive.

Que la agente Lucía Paula Vázquez fundamenta su pedido toda vez que ha sido seleccionada como beneficiaria de una beca otorgada por *The Wall Street Journal*, a fin de cursar el posgrado "*Documentary Practice and Visual Journalism*", en el *International Center of Photography* en Nueva York, Estados Unidos

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el Artículo 62 A de la Res. Pres. N° 1259/2015 y, atento a lo manifestado, corresponde conceder la referida licencia.

Que se le hace saber a la agente Vazquez que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural sin goce de haberes a la agente Lucía Paula Vázquez, Auxiliar en el Departamento de Información Judicial, desde el día 02 de septiembre de 2019 y hasta el día 17 de julio de 2020 inclusive, debiendo acreditar la causal invocada, conforme lo establece el Art. 62 A de la Res. Pres N° 1259/2015.



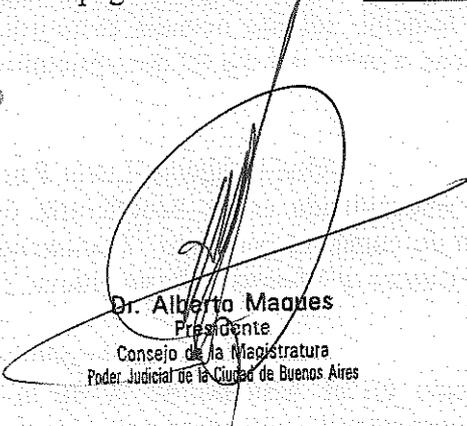
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Art. 2º: Disponer que la agente Vázquez, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Lucía Paula Vázquez, al Departamento de Información Judicial, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 390 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires